

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91**ALCORCÓN NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Mercedes Martín López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Alcorcón.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 463/2017, instados por la Comunidad de Propietarios de la Galería Comercial Verazcruz de la calle La Espada, número 23, de Alcorcón, contra don Carmelo García Parra, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 24 de noviembre de 2020

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la secretaría de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Carmelo García Parra, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de notificación a don Carmelo García Parra, expido y firmo la presente.

En Alcorcón, a 30 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/35.794/20)

